1. INVITACION PROCESO Nº OC 292 – 2022

OBJETO: Contratar el servicio de toma de muestras microbiológicas y endotoxinas de la planta de tratamiento y máquinas de hemodiálisis de la unidad renal de la subred integrada de servicios de salud sur occidente E.S.E.

2. PROPONENTE	3. CRITERIOS	4. PUNTAJE OBTENIDO	5. OBSERVACIONES
BIOQUILAB LTDA	• **REGISTRO INVIMA:** Se debe anexar archivo escaneado en una USB o CD la copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro vencido. La omisión de este documento excluye del proceso el ítem cotizado. Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado. Y en archivos separados por ítem y renombrado con el número del mismo.	**CUMPLE**	
	• **ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS:** de los productos con las especificaciones de envase y empaque que incluya los respectivos artes tanto del envase primario como del secundario o terciario si le aplica. Cada ítem debe tener un archivo PDF legible, con el nombre y la presentación del mismo	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

	Ej.: cetaminofen_500mg_Tab. pdf. y tiempos de estabilidad para medicamentos multidosis.		
	• **CERTIFICADO BPM:** Presentar certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente de cada uno de los laboratorios o fabricantes propuestos. Aplica únicamente para proveedores fabricantes que se presenten al proceso.	**CUMPLE**	
	• **CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE:** El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes, o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

	• **MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:** Todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676 de 2000 y de la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la Subred que lo requiera.	**CUMPLE**	
	• **DISPONIBILIDAD DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION:** El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexar documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución. A esta obligación se le dará	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

	cumplimiento bajo la gravedad del juramento so pena de las sanciones respectivas.		
	• **CAMBIO POR VENCIMIENTO y/o VIDA ÚTIL DE PRODUCTOS:** Se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante quien debe asegurarlas hasta entregar los insumos en las unidad de la Subred, si es a través de un distribuidor, este debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento. El proveedor se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E	**CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

	cumplan su vigencia y/o vencimiento. Para lo anterior el proveedor debe anexar carta de compromiso bajo la gravedad del juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al setenta y cinco por ciento (75%) y si es inferior debe cambiar el cien por ciento (100%) de los insumos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.		
	7.PUNTAJE TOTAL		

Conclusiones:

El contratista **BIOQUILAB LTDA** cumple con los requerimientos técnicos solicitados en la invitación. Cumple con especificaciones técnicas para atención a pacientes en programa de Hemodiálisis.

8. FECHA: MAYO DE 2022

Ludy Andrea Cubillos Mora.

9. LUDY ANDREA CUBILLOS MORA
Líder Unidad Renal

	Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Tramitado y proyectado por:	Líder Unidad Renal	Ludy Andrea Cubillos Mora	
Revisado por:	Lider Unidad Renal	Ludy Andrea Cubillos Mora	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner